

ASSOCIACIÓ PROFESSIONAL CATALANA DE DIRECTORS/ORES DE CENTRES I SERVEIS D'ATENCIÓ A LA DEPENDENCIA C/ NARCÍS GIRALT, 56 1°C 08202 SABADELL infoascad@gmail.com NIF: G65248767

COMUNICADO ASCAD del 27-Nov SOBRE SALIDAS Y VISITAS - NAVIDAD 2020

Revisión del capítulo de visitas y salidas de residentes del Plan Sectorial.

A) Ejes:

- 1.- Avanzar en la **normalización** de visitas a la residencia.
- 2.- Restringir las **salidas inseguras**. Para que un residente vaya a domicilio familiar necesitamos que **todos** los componentes de la reunión **acrediten** el resultado negativo del test. La falta de garantía de reuniones en un espacio interior durante varias horas y con diferentes "burbujas" entre personas no convivientes puede significar alto riesgo de contagio y la introducción posterior del virus a la residencia. Las salidas inseguras deben suprimirse/acotarse al máximo.

El Covid-19 es transversal, tenemos acreditados contagios en residencias provenientes de visitas y convivencias exteriores. Por lo tanto, ante la ausencia de esa garantía epidemiológica y la previsión de posibles salidas y retornos masivos en estas fiestas, debemos tener presente el principio de prudencia.

<u>B) Objetivo</u>: Incrementar la interacción social en tiempo y proximidad entre el residente y el familiar **EN la residencia**.

- <u>C) Procedimiento:</u> A cada familiar que acuda, se le <u>efectuará</u> un Test de Antígenos "in situ" en las dependencias exteriores o una zona habilitada del centro. Las visitas previamente concertadas, deberá venir provistas de su DNI, cartilla sanitaria y serán escalonadas. Vendrán delimitadas, respetando los momentos funcionales intensos del centro que exigen mucha dependencia de los equipos humanos, por el aforo seguro destinado a ellas y la disponibilidad de profesional sanitario encargada/o de efectuar los test.
- a) Antígeno con resultado positivo: Se deniega la entrada y le enviamos a domicilio con la indicación de que se ponga en contacto inmediato con su CAP. Desde el centro, podríamos hacer una comunicación a nuestro EAP para el oportuno seguimiento por Salut.
- b) Antígeno con resultado negativo: Se realiza la visita, pero con especial atención preventiva, para cubrir los posibles falsos negativos dada la fragilidad de los resientes mediante:
- Barreras: residente con mascarilla higiénica, si puede. Familiar con doble mascarilla higiénica o FFP2 y epi de bata. El uso de pantalla facial complementario sería aconsejable por ser disuasorio para evitar contactos faciales. (Besos)
 - Desinfección: minuciosa de manos o quantes.
- Distancias: con Test Antígeno negativo no encontramos problemas a la interacción con contactos físicos de bajo riesgo entre residentes y sus familiares, eliminando la distancia de seguridad de 2 m. (poder cogerse del brazo o las manos, pasear, abrazos,...)
- Tiempo: a criterio, aquel que se requiera para ir normalizando e interiorizando el aspecto emocional.
 - Espacio: preferiblemente exteriores de la residencia o espacios interiores habilitados.
- Personas: en función del aforo, prevaleciendo que cada persona pueda tener mínimo una visita preferentemente a que una sola tenga varias al unísono.



ASSOCIACIÓ PROFESSIONAL CATALANA DE DIRECTORS/ORES DE CENTRES I SERVEIS D'ATENCIÓ A LA DEPENDENCIA C/ NARCÍS GIRALT, 56 1°C 08202 SABADELL infoascad@gmail.com NIF: G65248767

Desde el 25 de septiembre, en que se dispara esta segunda ola hasta hoy y, según los datos propios de Salut, un 47% de los fallecidos respecto de las muertes totales son del ámbito de residencias. Este dato, acredita que con la estrategia seguida NO ha disminuido porcentualmente el número de fallecimientos respecto a lo ocurrido en la primera.

Ante las inmediatas fiestas navideñas, creemos oportuno, replantearnos la situación en base a las experiencias vividas y que tenemos desde los profesionales.

Entendemos que la situación, aunque mejora, es especialmente grave y ahora que tenemos más PCR, más EPI, o el nuevo y superanunciado **Test Antígenos (TA)** deberíamos intervenir **preventivamente** para corregir lo que ha pasado en ambos impactos de Covid19 en las residencias.

Entendemos que se están cometiendo dos errores de bulto que requieren corrección:

- 1.- NO podemos desligar las visitas y salidas de las residencias del índice de rebrote del entorno (EPG). <u>Hay que vincularlas de inmediato</u>.
- 2.- NO podemos reaccionar tan tarde y esperar a índices demasiado altos del EPG para testear a los trabajadores. (Actualmente a partir de 300 y proponemos bajarlo a 100). Pedimos nos entreguen test de Antígenos a los centros para hacer cribajes semanales a trabajadores y adjudicar a cada residente un mínimo de 4 a 8 test mensuales para sus visitas.

NO podemos continuar con el poco o imposible control de las salidas de los residentes en las que desconocemos el nivel de autocuidado o responsabilidad que se realizará en el exterior. Hemos detectado contagios por esa vía.

De la misma forma que en según qué espacios se invoca el derecho a la salud de los fumadores pasivos estando prohibido o incluso multado fumar, debemos contemplar el derecho a no ser contagiado de Covid de las personas que cuidamos como un derecho fundamental, sobre todo ante riesgos previsibles de situaciones potencialmente contagiosas. La colisión de derechos fundamentales como el de movilidad y el de no ser contagiado en las personas de especial fragilidad debiera resolverse primando el segundo porque es vital. Añadimos a esto la gran dificultad operativa de los centros para la aplicación de los protocolos de seguridad antiCovid en la gestión de los retornos o visitas masificadas en las residencias.

EXIGIMOS Y NECESITAMOS instrucciones claras e inequívocas de Salut que no deriven sus responsabilidades a las direcciones. Después de que por laxitudes incomprensibles nos haya vuelto a entrar el virus y vuelta a tener multitud de contagios internos, riesgos vitales, muertes, colapso asistencial, intervención de residencias por Salud con múltiples aislamientos en demasiados centros... sin descartar posibles responsabilidades por derivadas. Esas intervenciones pueden durar tiempo indefinido según el control más o menos complejo de la infección comunitaria.

Aconsejamos comunicación a **Fiscalía,** cuando se produzcan situaciones de salidas forzadas en las que por entornos heterogéneos pongamos en riesgo innecesario la protección razonable de la salud comunitaria del centro.



Fdo.

ASSOCIACIÓ PROFESSIONAL CATALANA DE DIRECTORS/ORES DE CENTRES I SERVEIS D'ATENCIÓ A LA DEPENDENCIA C/ NARCÍS GIRALT, 56 1°C 08202 SABADELL infoascad@gmail.com NIF: G65248767

Ilmo. Sr. Fiscal/Al Juzgado

D	, con DNI	en calidad de director de
	RESES Nº	
sita en	C/	Núm,
Tel		
EXPONE:		
Que el "Pla Sectorial", Versió!	5.0 Septiembre de 2020, editado por el Depa	artament de Salut de la
Generalitat de Catalunya es el teniendo en cuenta la situació	documento guía por el cual los centros han on pandémica global.	de orientar sus actividades
apartado 4 "visites a persones	nsideraciones y requisitos para a aceptación o que viuen en centres residencials". (4.1, 4.2, "recuperació de la normalitat convivencial i l s al exterior. (pag. de 32 a 37)	y 4.3 pag. de 27 a 31) y en el
VINCULADAS a la situación pa este documento inexplicablem	optan por las diferentes administraciones had indémica del entorno. Pero queremos destac nente están fuera de la lógica de prevención presamente están "desvinculadas de la situa	car que las visitas y salidas de aplicada a toda la población,
	n pandémica de transmisión comunitaria des y de mayor riesgo de transmisión del virus a o qué :	-
suficientes en la transmisión d base a criterios epidemiológio 2 Se informa a la familia de l puede significar un contagio d 3 Se informa a la familia el r	e entendemos que no se dan unas condicion de la enfermedad que nos otorgue un marge cos y de prudencia para estas salidas exterio los riesgos para la salud de la persona y del de Covid-19 y trasladar este al interior del ce riesgo vital que conlleva a efectos del derech mos asumirlo por la dirección del centro.	en de riesgo asumible en ores. resto de residentes que entro.
A pesar de estas advertencias	la familia decide ejercer la acción del paseo	exterior ante lo cual,
COMUNICO que a los efectos que:	oportunos de responsabilidades derivadas	en caso de brote de Covid-19
D/Dña	con	DNI
Se responsabiliza de la <u>salida (</u>	<u>al exterior</u> de la residencia de la persona resi	dente:
D/Dña	con	DNI
En	de de	de 20